



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 26
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*Aprobada a series
ext. 28 del 02/10/2025*

En Ancud, a veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 26 del H. Concejo Municipal, siendo la 11:08 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Andrés Ibáñez Saldivia, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Exposición del Director de Control Interno sobre informe que "Analice legalidad de la aplicación de la Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Becas de Educación Superior, el correcto proceso de conformación de la Comisión de evaluación y su funcionamiento, detallando además el cumplimiento de los decretos que aprueban, modifican y rectifican las bases de la Beca Municipal de Educación Superior", solicitado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N° 25.
2. Presentación de acciones por parte del Alcalde para resolver con ajuste a legalidad el beneficio "Becas Municipales para Estudiantes de Educación Superior".

Se da inicio al punto en tabla:

1.- Exposición del Director de Control Interno sobre informe que "Analice legalidad de la aplicación de la Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Becas de Educación Superior, el correcto proceso de conformación de la Comisión de evaluación y su funcionamiento, detallando además el cumplimiento de los decretos que aprueban, modifican y rectifican las bases de la Beca Municipal de Educación Superior", solicitado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N° 25.

Expone don **Oscar Díaz del Campo, director de Control Interno**, quien parte mencionando lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. 29 sobre las funciones de la unidad de control. En ese contexto y en virtud de lo cual emite informe requerido por el Concejo Municipal el que consta en Oficio Ord. 227 del 15 de septiembre de 2025, el que fue previamente despachado a cada uno de los señores concejales, y que pasa a abordar dando a conocer cada uno de los puntos examinados.

El **concejal Vargas** indica que hay varias observaciones que se presentan en este informe, 453 postulantes, mas de 70 reclamos por no conocer los motivos concretos de sus resultados, 200 beneficiados que se han visto perjudicados por un proceso que según este informe no fue bien realizado y son varias las realidades sociales que se encuentra a propósito de lo que significa hacer un proceso y no observarlo previamente por parte de la comisión en este caso según lo manifestado en el informe. No revisar, no prever que exista un proceso administrativo que vaya a afectar un proceso que finalmente revisaron y en su momento también observo y no se le escucho, posterior solicitó este informe, dentro del cual los concejales Ojeda, Chepillo, Cárdenas y su persona aprobaron, con dos abstenciones de los concejales Ibáñez y Krüger, que permitió dar claridad a este proceso y a este buen manejo acorde a legalidad que lleva a cabo la comisión en su trabajo, dando claridad y transparencia de las acciones que se realizan. Manifiesta su preocupación por las acusaciones que se realizan y las declaraciones que se efectuaron a través de redes sociales del municipio que apuntan al trabajo que él realiza y que fue aprobado por 4



concejales y que también permite hoy dar claridad a una situación que estaba dilatándose. Indica que en este comunicado hay cosas que se permiten contrastar, existe un punto que dice instalar de manera reiterada un manto de dudas sobre el proceso de asignación de becas, que empaña la rigurosidad del trabajo desarrollado y ponen entredicho el mérito profesional y ético de las funcionarias y funcionarios del municipio, además de constituir un riesgo de la confianza y legitimidad de la institucional local; bajo estos términos se realizó una declaración que se supone buscaba justificar los motivos por los cuales tardaba el avance del proceso de beca. Hoy este informe nos dice que hubo vicios e irregularidades, las cuales están bien manifestadas y que hasta la fecha no se ha conocido su postura al respecto. Indica que incluso el concejal Krüger en un momento le dice que podría ser una causa de denuncia de Ley Karim en su contra, por supuestamente poner en duda el proceso. Este informe hoy le permite tener la claridad. Consulta la opinión del alcalde con respecto a este informe.

El **señor Alcalde** indica que en el próximo punto se referirá al tema de lo que se encuentran haciendo y que opinan.

2. Presentación de acciones por parte del Alcalde para resolver con ajuste a legalidad el beneficio “Becas Municipales para Estudiantes de Educación Superior”. El **señor Alcalde** indica que el 17 de septiembre, al enterarse de este informe que fue recibido el 16 durante la tarde, instruyó una investigación sumaria a la Directora de DIDECO para esclarecer la situación puntual de la posible situación de inhabilidad que tuviera o no.

Expone **don Raúl Manzano, Administrador Municipal**, parte señalando que cuando se conoce el informe, que es el 16 de septiembre durante la tarde, hay una lectura inicial por parte de ellos de la administración y alcalde, donde se comienza a tomar en cuenta el informe. Señala que es importante la fecha, pues se está hablando posterior a la jornada laboral y el 17, los funcionarios públicos trabajan hasta medio día. Lo aclara porque la carta de convocatoria indica que estuvo disponible desde el 15 y ellos lo recibieron el 16 de septiembre. Continúa señalando que el mismo día 17 se instruyó una investigación sumaria que se dirige al director del departamento jurídico, a quien se le entrega formalmente el día 23, porque el 22 el director no estaba. Adicional a aquello, el señor alcalde solicitó el mismo día, de manera verbal, un informe de la directora de DIDECO respecto a lo planteado al informe N° 227 del director de Control, lo cual es relevante, información que ya tienen. En tercer lugar, como acción inmediata se solicitó hacer un análisis con respecto a todas aquellas situaciones planteadas en el informe, pues les parece de legítima coherencia plantear que, pues cualquier decisión que tome esta administración encabezada por el señor alcalde, debe ser de un nivel de certeza jurídica que se puede o no compartir el análisis, no quiere decir que el informe este mal hecho, sino que por indicaciones del alcalde se solicitó que se analice este informe y al momento de tenerlo, se tomara la decisión, porque el informe N° 227 establece que, debería retrotraerse, cosa que puede ser viable, pero les parece hacer un análisis de lo que esta planteado allí, pues hay un impacto real con respecto a 200 o 300 personas que están participando de este proceso. Al contar con ese informe, se tomará la decisión del camino que se seguirá; porque el resultado de las becas de aprobó el 29 de agosto, el 02 de septiembre se acuerda solicitar el informe, pasan 13 días y creen que nuevamente es importante analizar de forma adecuada, con toda la tranquilidad y con todos los antecedentes a la vista, porque cualquier decisión que se tome desde el municipio, va a afectar, por tanto, lo que se está haciendo, es tratar de tener todos los elementos objetivos a la vista para tomar una decisión. También señala que el informe que se recibió, de fecha 15 y recibido el 16 en la tarde, el día 2 y 4 de septiembre la DIDECO había enviado para la visación de los decretos de pagos de las personas seleccionadas y este documento regresó el 17 de septiembre en la mañana, con un oficio reservado, donde se devuelve sin visar y donde hay argumentación que se sustenta en el informe N° 227, insiste no se puede tomar una decisión, porque se esperó la emisión de este informe. Se refiere a lo complejo de haber recibido este informe en la fecha en que llegó, pero el fin de



semana largo que se tuvo, pero en estricto rigor llevan dos a tres días revisando el documento, que le parece que es el tiempo que se debe tomar para decisiones fundamentales y que pueden impactar, no se debe tomar de forma acelerada y teniendo todos los elementos objetivos a la vista para tomar la decisión final.

El **concejal Vargas** indica que, en cuanto al informe solicitado, fue requerido el 2 de septiembre, día en que fue abordado y donde posteriormente todos recibieron el acta, cuando se levanta esta observación, inmediatamente se esperaría se pueda observar lo señalado o planteado, se entiende que existe un informe solicitado y aprobado, pero hay un trabajo que se debe dar continuidad. Hoy se tiene del 2 de septiembre y hasta la fecha, se tienen varios días, sería importante dejar en observación que, se tiene que abordar, revisar, en paralelo hay una reflexión que deba existir y no dejar el proceso suspendido, se tiene un informe que da claridad del asunto, entiende con las palabras del administrador, se está colocando en duda el informe presente, lo cual no sabe si sea lo más adecuado sobre todo si se habla de confianza en instituciones. Por otro lado, no tiene la opinión del señor alcalde al respecto, qué pasa con las acciones que se toman, pues se hizo una declaración, la cual tiene hechos incorrectos e imprecisos, hasta la fecha no hay un pronunciamiento, en el fondo se aludió a puntos que no fueron del todo preciso y no responden a la comunidad de cuando se entregará este beneficio, porque el problema está en un proceso administrativo que no se ha resuelto, pero la comunidad espera la respuesta y no le interesa el proceso administrativo, ellos como autoridades deben hacerse cargo para ello se les paga, la comunidad quiere sentir la confianza de que el proceso se hizo bien y se le dio respuesta fueran o no beneficiadas, eso es lo que hoy debe primar y que no están viendo.

Don Raúl Manzano indica que no se puede tomar una decisión sobre un acto administrativo, porque tenían que esperar informe, porque no sabían cuál era su resultado, por lo tanto, no se puede tomar una decisión o acciones sin tener el informe si para ello se solicitó, se opera en base a este. No pueden tomar decisiones o acciones previas, como dice el concejal desde la proactividad, esta muestra que llegó el informe, inmediatamente se toman dos decisiones administrativas que se debían tomar, posteriormente no se pone en duda, pero si, se observa y analiza nuevamente, pues puede haber una interpretación distinta, no coloca en duda, pero no podían tomar decisión el día 02 de septiembre.

El **concejal Krüger** indica que este es un tema sensible y delicado, pues afecta a un sector importante, postulantes a una beca universitaria, parte del complemento de los altos costos que significa a quienes valoran lo caro que es la educación superior en Chile. Comparte que hizo mención de que podría significar una reacción en torno a la Ley Karim, por el impacto que reciben los profesionales que trabajan en el área, hay una muestra evidente de que ellos están sin ánimo de hacerse parte de la comisión de la beca deportiva, pues hay un temor de ser enjuiciados por algo que, no se intuye en este minuto, lo mismo pasa cuando se hace una acción y se produce una reacción, la gente se afecta y él recibió algunas muestras de afección por el hecho que se les dice que los están haciendo mal y colocan todo su empeño profesional en hacer algo. Solicita al público que los escucha, tenga en consideración que lamenta profundamente que se esté viendo este trance, el tema no es tan simple como se plantea, en el sentido de que no se puede tener respuestas apresuradas a un tema que es delicado, donde hay mucho más paño que cortar que el que habitualmente se entiende, hay situaciones que han sido desmentidas y no corresponden a la verdad, no se referirá a ello, lo cual saldrá en sumario o Contraloría cuando los antecedentes sean respondidos. Cree que el espíritu que inspira en el Concejo y en él como concejal, es el hecho de arbitrar mejores oficios para sacar adelante la comuna y para que los beneficios sociales lleguen a la comunidad. Este es un proceso que históricamente que se ha venido haciendo regularmente y es primera vez que se llega a una situación como esta, en el cual se objete un procedimiento con muchas razones fundadas o no, con errores o sin estos, pero siempre era un proceso regular, normal y que hoy se pone el énfasis en el detalle al pie de la letra, sin embargo, hay cosas que se pudieron representar antes, y que



es una responsabilidad de Control, antes de que se firmen los decretos; entonces como autoridades que no tienen el expertis y los años de conocimiento de esto, se puedan adivinar algunos alcances que van más allá de sus capacidades, ellos confían en los funcionarios municipales, el alcalde necesita tener la retroalimentación de los actos que él hace, porque llegan los documentos firmados por el secretario municipal, por el control y el jefe de finanzas u otro departamento relacionado en el tema. Se requiere de esa información. Cree que es bueno que la Contraloría sancione cual es el real aporte que hacen los departamentos para la mejor gestión municipal, no puede ser el no atreverse a hablar o decir muchas cosas con el temor que se equivocaran, por algo que de buena fe han estado haciendo. Cuando existe un proceso histórico, que se ha venido haciendo regularmente, cuando se decide por concejo retomar el tema, se establece una modificación al reglamento, que hay imprecisiones de legalidad o que corresponda o no, que acepta el concejo las modificaciones, posteriormente se ejecuta el proceso de selección de las becas, en la cual siempre le dieron las explicaciones que se era rigurosos, que consta en documentos en la cual se piden más antecedentes y se buscan formas de solucionar. Cada vez que hubo una modificación, recuerda haber llegado la Dideco a través de alguno de sus representantes a señalar la razón por la cual una fecha se cambia, lo que les consta a ellos y que obedecía hecho de perfeccionamiento del tema. Hecho el proceso, entendieron que se había obrado de acuerdo con lo que establecía la normativa y el reglamento, confiaron en los funcionarios que hacen la pega, la verdad que les parecía claro que las becas, con un promedio de notas determinados, cantidad de recursos determinado, tengan que ser entregadas algún minuto a quienes están ocupando los primeros lugares en la evaluación y en eso hay personas que quedan fuera del concurso por alguna situación en particular y si bien es cierto, la transparencia y la información debe hacerse, nunca ha sido vedado que alguna persona no pueda hacerlo. Agrega que el concejal solicitó se cerquen o informen quienes están siendo objeto de preocupación o no están de acuerdo con lo obrado por el municipio y que signifique, induce a que le representen su malestar, sin embargo, nunca esa garantía no ha estado considerada, pues siempre ha estado el derecho a que alguien pueda reclamar a la autoridad y se obliga a entregar la información. Hay procesos que se pueden mejorar, pero ya no se hizo antes y el proceso corrió todas las etapas formales que se han informado a la comunidad y se ha hecho, piensa que se ha actuado de buena fe, ha tenido reclamos y ha solicitado los datos, pidiendo eso las personas desisten de hacerlo pensando que el camino es otro. Se queda con que se hizo todo lo posible para que se haga en tiempo y forma, algunas unidades debieron haber representado, incluso se trajo al miembro de la comisión que era abogado, para explicar ciertas cosas y ratifico, donde hubo algunas evidencias. Hizo evidente que le preocupaba algunas imprecisiones en el lenguaje, y que pedía que se refirieran y se ciñeran a lo que dice la parcial omisión en el acta que en la práctica en el relato grabado sea otro. No es fácil estar hoy puesto en tela de juicio, por incertidumbres que lo administrativos, es un proceso que tiene problemas y la investigación sumaria tendrá que apuntar a eso, donde quiere se llegue más allá, porque se tiene que ver el cómo actúa todo el municipio en beneficio del bien común y de una buena gestión, esto no es para unos, sino para todos, una buena lección, indicando que bueno que apareció esto hoy, que perjudica mucho, se siente, pero se solucionara un problema que afecta y que realmente no se quiere perjudicar más a la gente que esta dilatada en el tiempo por un problema administrativo de ellos. De fondo han cumplido con el objetivo de una ordenanza, reglamento y proceso, más exhaustivo que otras oportunidades y un resultado, lo cual paulatinamente se ha ido aprobando en concejo por mayoría y pueden estar tranquilos, porque cuando se actúa de buena fe y se tienen organismos administrativos internos, se merece la debida consideración para que se puedan adoptar las medidas correctivas necesarias. Manifiesta que se queda con el hecho de ponerlos en antecedentes al análisis que señalo el administrador, tomar la mejor decisión, pero el proceso sumarias y anomalías detectadas en lo administrativo, siempre son solucionables, excepto aquellas que por su naturaleza podrían tener una complicación mayor, pero aquí no ha habido robo, indicación



a dedo, bajar a alguien por algunas razón, aquí se actuó con una comisión con profesionalismo, transparencia, para lo cual hubo un esfuerzo y él lo quiere reconocer.

El **concejal Chepillo** indica que en el envío de la tabla hay un error, pues se hace referencia a la sesión Ord. 25 del 29 de septiembre de 2025 que entiende debería ser agosto. Luego señala que hay áreas donde todos los procesos tienen controles debidos, siempre se pasa algo y es al final, y cuando se necesita entregar los recursos, cuando se está en la etapa final quedan topado porque siempre hay algo. No sabe cuál es la función, se tuvo un jurídico en la comisión, que establece la normativa y jurisprudencia en lo que se hace, es decir, porque si no, en la comisión debió ser invitado o establecerlo por reglamento interno que este el Control interno, así se evitan todo esto, donde finalmente se perjudica a las personas que necesitan esta beca. Se dijo que esta solicitud de información de ilegalidad, donde entiende que el control no ve ilegalidad, sino ve que los procesos se cumplan, porque lo dice el reglamento, dice que, lo que realiza el Control es revisar la legalidad y velar que los procesos estén bien ejecutados, pero la legalidad lo ve el Jurídico, quien tiene que ver que se estén cumpliendo bien los procesos, entonces, para no pasar por lo mencionado, debió haber estado el Control Interno. En segundo lugar, ratifica lo indicado por el Administrador Municipal, en cuanto a que el informe de Control llegó el 16 de septiembre de 2025 a las 22:03 horas, llegando al señor alcalde, concejales, secretaria municipal y funcionarias Pilar Herrera y Karen Fox, como dice la carta que llegó el día 15, al menos él no lo tenía, sino que el día 16. Indica que en el informe del Director de Control, al referirse al funcionamiento de la Comisión Evaluadora, lee textual, en un punto dice, "sin perjuicio de ello, a raíz de lo expuesto en sesión extraordinaria N° 25 del concejo municipal del 29 de agosto de 2025, por la Directora de Desarrollo Comunitario, en el punto número dos, aprobación otorgamiento beca ilustre municipalidad de Ancud, donde manifiesta que se iba a inhabilitar, indicando que no iba a presentar el proceso de becas ese día, porque existe un grado de parentesco con participantes del proceso en línea directa". Luego señala que llega una carta con fecha 12 de septiembre, que señala en un punto, por otro lado, a partir de lo expuesto por la propia directora de DIDECO, Ruth Caicheo, en sesión antes mencionada, donde se aprobó por el concejo el otorgamiento de beca, donde ella se inhabilita señalando que "En este momento tengo que inhabilitarme, no puedo presentar las becas, porque existe un grado de parentesco con participantes en este proceso, pero en línea directa", manifiesta que se hace un "copy page" y cree que copiar algo de un documento en un informe, no lo encuentra profesional, pues dónde está el estudio o dónde se hizo la verificación en un informe hecho por Control. Espera que esto se solucione, los sumarios que correspondan se realicen, pero se debe priorizar el agilizar el tema, no darse vuelta en lo mismo, si se hizo bien o mal, para que seguir nombrando más cosas, que, si se atrasó el proceso con este informe, eso es real y la gente tiene que saberlo y espera que no pase a octubre la entrega de estos recursos.

El **concejal Ojeda** indica que la idea de esta reunión era agilizar este trámite, pues hay muchas personas que están pendientes del pago de sus becas, lamentablemente no se puede realizar en espera de este informe, el cual revisaron y la respuesta para los estudiantes que no quedaron en la postulación, también ellos quieren una respuesta. Se pretende que el próximo año esto mejore, comenzando desde antes a trabajar a través de una comisión. La idea es saber los pasos a seguir, hay mucho estudiante a la espera de sus pagos, que se han esforzado para tener un mejor puntaje, lamentablemente se está en esta situación que afecta, y espera que pronto estos alumnos tengan sus pagos y el próximo año no llegemos a estas consecuencias.

El **señor Alcalde** indica que el para ir finalizando este concejo extraordinario se toma de las palabras del Director de Control, pudiendo estar bien o mal evaluados los beneficiarios, en ninguna parte dice que estén mal evaluados, que quede claro eso, porque se ha tratado de exponer a la comunidad de tráfico de influencias, que no hay transparencia en el municipio, casi como que fueran corruptos. Indica que no se dice en el informe, que quienes se adjudicaron las becas fueron mal evaluados; en segundo, este informe de legalidad que



se demoró 13 días se está estudiando para ver las acciones a seguir y lo han tenido 3 días y medios hábiles. Ese informe se debe tomar con mucha responsabilidad y se le debe dar la importancia que tiene para tomar las decisiones desde aquí en adelante respecto a las becas, pero no olvidar que han tenido varios informes desfavorables en especial en el tema de la basura y hoy se vio como la Contraloría les dio la razón, pudieron haber dicho no, esto si va por este lado, por ende deben analizar, lo mismo sucede con las ayudas sociales de los afectados del incendio del 22 de febrero, que recurrentemente el director de control con sus fundamentos correspondientes, no ha visado los decretos de pago y la administración ha ido entendiendo la necesidad, también con sus fundamentaciones legales se han ido instruyendo las instrucciones de pago. Ahora tienen que analizar y ver bien cuál ha sido la situación. Señala que la gente los conoce y les dio una confianza, están actuando en base a eso, acá no ha habido malversación, nadie ha influido en que gane uno u otro y en eso así, como exige a los funcionarios municipales dar todo su empeño y energía para sacar muchos proyectos y programas, de esa misma forma estarán junto a los funcionarios, porque entienden el rol importante que tienen, dando fe, que lo han estado haciendo lo mejor posible, si hay algún detalle, para eso se está haciendo una investigación sumaria que espera que se defina a la brevedad para seguir con los actos que correspondan y ajustados a derecho. Indica que no se pierden, quieren sacar una comuna adelante, que la dejaron casi quebrada, a veces esas mismas personas son las que generan mantos de dudas, sin preocuparse de como dejaron la comuna, hoy la están levantando poco a poco, les ha costado, pero cada uno puede ver y sacar sus propias conclusiones, está seguro que en estos 4 años si siguen trabajando así, con unidad, con el principio de buena fe, se equivocaran sin duda, pero de allí a hacer las cosas de mala fe, eso no va a pasar, pide seguir trabajando y sacando la comuna adelante.

Con lo cual, agotado el único punto en tabla, el señor alcalde pone término a la sesión a las 12:29 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=xAWoX9D2Uv8&list=PLZ72pTB1gyzn7HIX6STOoNj8K0NELS2X&index=26>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav